|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)**  **Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  | |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | | **Addéndum 11 al Documento WTDC-17/24-S** |
|  | | **8 de septiembre de 2017** |
|  | | **Original: inglés** |
| Estados Miembros de la Conferencia Europea de Administraciones  de Correos y Telecomunicaciones | | |
| REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN 73 de la cmdt – Centros de Excelencia de la UIT | | |
|  | | |
|  | | |
| **Área prioritaria:** – Resoluciones y Recomendaciones  **Resumen:**  El presente documento contiene propuestas para modificar la Resolución 73 sobre los Centros de Excelencia de la UIT. Los resultados de los tres años de funcionamiento de los Centros de Excelencia en el marco del nuevo mecanismo indican que es necesario seguir mejorando la estrategia. Se debería ajustar y mejorar el programa de Centros de Excelencia, empezando por una notable revisión estratégica del mismo en 2018.  **Resultados previstos:**  Revisión de la Resolución 73  **Referencias:**  Resolución 73 de la CMDT | | |

**MOD** ECP/24A11/1

RESOLUCIÓN 73 (Rev. bUENOS AIRES, 2017)

Centros de Excelencia de la UIT

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017),

recordando

*a)* la Resolución 139 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la utilización de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para reducir la brecha digital y crear una sociedad de la información integradora;

*b)* la Resolución 123 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre reducción de la disparidad entre los países en desarrollo y los desarrollados en materia de normalización;

*c)* los términos de la Declaración de Buenos Aires;

*d)* la Resolución 15 (Rev. Hyderabad, 2010) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT), sobre investigación aplicada y transferencia de tecnología;

*e)* la Resolución 37 (Rev. Dubái, 2014) de esta Conferencia, sobre la reducción de la brecha digital;

*f)* la Resolución 40 (Rev. Buenos Aires, 2017) de esta Conferencia, relativa al Grupo sobre Iniciativas de capacitación (GICC);

*g)* la Resolución 47 (Rev. Dubái, 2014) de esta Conferencia, sobre el perfeccionamiento del conocimiento y aplicación efectiva de las Recomendaciones de la UIT en los países en desarrollo, incluidas las pruebas de conformidad e interoperatividad de los sistemas fabricados de conformidad con las Recomendaciones de la UIT;

*h)* la Resolución 70/125 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General relativos al examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI),

considerando

*a)* que los Centros de Excelencia de la UIT funcionan con éxito desde 2001, y que trabajan en diversos idiomas, incluidos el inglés, el árabe, el chino, el español, el francés, el ruso y el portugués en diferentes regiones del mundo;

*b)* que el Programa de Centros de Excelencia se puso en marcha el 1 de enero de 2015 conforme a la nueva estrategia;

*c)* que, en todos los países, los especialistas en el campo de las telecomunicaciones y las TIC suponen un gran potencial para el desarrollo del sector;

*d)* que existe la necesidad de constante actualización de las calificaciones de todas las partes interesadas, y especialmente de los especialistas de telecomunicaciones/TIC;

*e)* que los proyectos clave del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT‑D) en materia de formación del personal de telecomunicaciones/TIC, incluida la labor de los Centros de Excelencia de la UIT, aportan una importante contribución a la mejora de las calificaciones de los especialistas en el campo de las telecomunicaciones/TIC;

*f)* que los resultados disponibles correspondientes al periodo 2015-2018 indican que es necesario seguir mejorando la estrategia;

*g)* que los Centros de Excelencia serían autosuficientes desde un punto de vista económico,

reconociendo

*a)* que debe desarrollarse y mejorarse de manera constante la formación y capacitación del personal de telecomunicaciones/TIC, teniendo en cuenta la igualdad de género, los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la población en su conjunto;

*b)* que los Centros de Excelencia de la UIT cumplen una función importante en el mecanismo de capacitación de la Unión, entre otras cosas en el marco de la Academia de la UIT;

*c)* que las asociaciones y la cooperación entre los Centros de Excelencia de la UIT, y de éstos con otros centros docentes, contribuye a la formación efectiva de los especialistas;

*d)* el derecho soberano de cada Estado de formular su propia política de autorización de servicios destinados a la capacitación;

*e)* la necesidad de captar ante todo expertos calificados de instituciones académicas para llevar a cabo la labor de los Centros de Excelencia de la UIT;

*f)* las actividades en el ámbito de la capacitación humana se organizan y llevan a cabo de forma paralela en los Centros de Excelencia de la UIT y en las oficinas regionales de zona en virtud del Plan Operacional del UIT-D,

resuelve

1 llevar a cabo una notable revisión estratégica del programa de Centros de Excelencia de la UIT en 2018, de conformidad con el nuevo sistema de gestión basado en los resultados y teniendo en cuenta el entorno dinámico del sector, y formular recomendaciones pertinentes para el futuro del programa;

2 que los Centros de Excelencia de la UIT prosigan y realicen sus actividades de conformidad con la estrategia de Centros de Excelencia, y sin que la UIT retenga el 20-30% de las tasas recaudadas por cada Centro de Excelencia;

3 que cada CMDT acuerde los temas del programa, prioritarios para los miembros de la UIT y otros interesados, según una evaluación previa de las necesidades llevada a cabo a escala mundial y regional en consulta con las organizaciones regionales del sector de las telecomunicaciones/TIC y según el Plan Estratégico de la UIT;

4 que, en el establecimiento de prioridades para la labor de los Centros de Excelencia de la UIT, se tengan en cuenta las necesidades actuales de la región, que deben identificarse considerando las organizaciones o asociaciones regionales del sector de las telecomunicaciones/TIC y mediante la celebración de consultas con los miembros de la UIT;

5 tener en cuenta que la labor de capacitación humana debe concentrarse en los Centros de Excelencia de la UIT, cuyas actividades habría que contemplar en los planes operacionales;

6 que el Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) regule y dé su visto bueno al número de Centros de Excelencia;

7 que se efectúen evaluaciones periódicas anuales de las actividades de los Centros de Excelencia, sobre las que se informará al GADT;

8 que los resultados y recomendaciones mencionados en las conclusiones del examen estratégico del programa de Centros de Excelencia de la UIT, así como sus procesos y procedimientos operacionales, se decidan y apliquen una vez concluido el programa de Centros de Excelencia de la UIT, comenzando por el examen en 2018,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1 que preste asistencia a la labor que desarrollan los Centros de Excelencia de la UIT, concediéndoles la necesaria atención prioritaria;

2 que realice una notable revisión estratégica del programa de Centros de Excelencia de la UIT en 2018 y proponga las recomendaciones mencionadas en las conclusiones de dicha revisión del programa para que la CMDT tome una decisión al respecto;

3 que proponga procesos y procedimientos para el programa de Centros de Excelencia de la UIT a fin de que el GADT tome una decisión al respecto;

4 que, al elaborar los planes operacionales del UIT-D, incorpore en ellos actividades organizadas y realizadas por los Centros de Excelencia de la UIT con arreglo a los correspondientes planes de acción del UIT-D;

5 que adopte las medidas orgánicas necesarias para la formulación de normas destinadas a las actividades de capacitación humana de la UIT;

6 que facilite la labor de los Centros de Excelencia de la UIT, proporcionándoles el apoyo necesario;

7 que adopte las medidas necesarias para crear, en las oficinas regionales/de zona de la UIT, una base de datos de expertos y participantes en las actividades de los Centros de Excelencia de la UIT para el intercambio de expertos en el terreno,

pide a los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros de Sector y a las Instituciones Académicas del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones

que participen activamente en la actividad de los Centros de Excelencia de la UIT, incluso mediante la aportación de apoyo financiero, material de formación y expertos reputados.

**Motivos:** Los resultados de los tres años de funcionamiento de los Centros de Excelencia en el marco del nuevo mecanismo indican que es necesario seguir mejorando la estrategia. Se debería ajustar y mejorar el programa de Centros de Excelencia, empezando por una notable revisión estratégica del mismo en 2018.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_